

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN  
DEL DÍA MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2025**

Se inició la sesión a las 14:09 horas, con la asistencia del Presidente, Mauricio Muñoz, del Vicepresidente, Gastón Gómez, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell' Oro, Constanza Tobar, Beatrice Ávalos, Bernardita Del Solar, Daniela Catrileo y Adriana Muñoz, los Consejeros Andrés Egaña y Francisco Cruz, y el Secretario General, Agustín Montt<sup>1</sup>.

**1. SITUACIÓN DEL CONCURSO DEL FONDO CNTV 2025.**

Con ocasión de recientes publicaciones exhibidas en diversos medios de comunicación, el Consejo aborda la situación del Concurso del Fondo CNTV 2025 en la sesión de hoy, y en la cual se da cuenta de la situación de la directora del Departamento de Fomento, Magdalena Tocornal.

A este respecto se informa que, con fecha 29 de mayo de 2025, dicha directora comunicó al Presidente, Mauricio Muñoz, haber tomado conocimiento de que uno de los postulantes a dicho concurso era Producciones Mazal SpA, productora en la que prestó servicios remunerados antes de entrar al CNTV, afectándole en consecuencia la circunstancia inhabilitante prevista en el artículo 27 N° 2 de la Ley N° 21.722 y el artículo 12 de la Ley N° 19.880, haciendo presente al Presidente su imposibilidad de intervenir en el concurso.

Así las cosas, con fecha 30 de mayo de 2025, esto es, al día siguiente de la precitada comunicación, se dictó la Resolución Exenta CNTV N° 438, por la cual se excluyó a la directora del departamento en comento de la comisión de admisibilidad de los proyectos postulantes al Concurso 2025, quedando de esta manera formalizada -a través del acto administrativo pertinente- la inhabilidad que la afectaba, circunstancia que sólo fue informada y conocida por los Consejeros en la sesión de hoy, 29 de octubre de 2025.

En vista de lo expuesto, y por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acuerda conformar una comisión que aborde el sistema de inhabilidades atinente a los distintos procesos concursales que se llevan ante el CNTV, a fin de fortalecer los principios de celeridad, transparencia y eficacia que informan dichos procesos. Para estos efectos, dicha comisión estará integrada por el Presidente, Mauricio Muñoz, el Vicepresidente, Gastón Gómez, y las Consejeras Constanza Tobar y Bernardita Del Solar.

**2. SE RECHAZA SOLICITUD DE CAMBIO EN EL HORARIO DE EMISIÓN DE LA FRANJA TELEVISIVA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 19 número 12 inciso sexto de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Ley N° 18.838, Orgánica del Consejo Nacional de Televisión; el acuerdo del Consejo Nacional de Televisión adoptado en la sesión extraordinaria del lunes 29 de septiembre de 2025; y la Resolución Exenta CNTV N° 897, de la misma fecha; y

---

<sup>1</sup> De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 01 de abril de 2024, el Vicepresidente, Gastón Gómez, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell' Oro, Constanza Tobar, Beatrice Ávalos, Bernardita Del Solar, Daniela Catrileo y Adriana Muñoz, y el Consejero Francisco Cruz, asisten vía telemática. La Consejera Covarrubias y el Consejero Cruz estuvieron presentes hasta el término de la vista del punto 1 de la tabla.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, en sesión extraordinaria del lunes 29 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional de Televisión adoptó el acuerdo que aprobó el Reglamento de la Franja Electoral de la Elección Presidencial y Parlamentaria del año 2025.
2. Que, mediante Resolución Exenta CNTV N° 897, de la misma fecha, se ejecutó el acuerdo antedicho, disponiendo la implementación del mencionado reglamento, cuyo artículo 2° establece que la referida franja se transmitirá entre el 17 de octubre y el 13 de noviembre de 2025, ambos días inclusive. A su vez, el artículo 5° del mismo texto reglamentario dispone dos bloques horarios para la emisión de la franja, a las 12:40 y a las 20:40 horas.
3. Que, por otra parte, el artículo 17 inciso quinto de la Ley N° 18.838 establece que: “Los partidos de la selección nacional de fútbol profesional, que tengan el carácter de oficiales, en el evento de ser transmitidos, deberán serlo a través de señales de televisión de libre recepción, sin perjuicio de las transmisiones que puedan hacer los permisionarios de servicios limitados de televisión”.
4. Que, el día 23 de octubre de 2025 ingresó al Consejo Nacional de Televisión, con el N° 1260, una carta de la misma fecha, suscrita por don Juan Ignacio Vicente Marco, Director Ejecutivo de Red de Televisión Chilevisión S.A., solicitando al Consejo su autorización para modificar el horario de emisión del bloque del mediodía de la Franja Electoral de la Elección Presidencial y Parlamentaria del año 2025, del día miércoles 05 de noviembre de 2025, debido a que a las 12:45 horas está programado el primer partido de la selección nacional de fútbol de Chile Sub-17 en el Mundial de la categoría que se realiza en Qatar, lo que se toparía por 15 minutos con la emisión de la franja.
5. Que, Red de Televisión Chilevisión S.A. tiene los derechos de transmisión en Chile del partido de fútbol antes individualizado, por lo que solicita la modificación del horario de emisión de la Franja en el día y bloque señalados, proponiendo hacerlo antes o después de dicho evento deportivo.
6. Que, la norma citada en el Considerando 3° de este acuerdo es clara al contemplar la hipótesis de fútbol, que debe tratarse de “la selección nacional de fútbol profesional”, por lo que el equipo de la categoría Sub-17 no cabe dentro de ella.
7. Que, en consecuencia, no tratándose de “la selección nacional de fútbol profesional”, no puede autorizarse el cambio solicitado, por lo que se procederá a rechazarlo, según se dispondrá en la parte resolutive de este acuerdo.

#### POR LO QUE,

El Consejo Nacional de Televisión, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó rechazar la solicitud de Red de Televisión Chilevisión S.A. para cambiar el horario de emisión del bloque de las 12:40 horas de la Franja Electoral de la Elección Presidencial y Parlamentaria del año 2025, correspondiente al día miércoles 05 de noviembre del presente.

Se levantó la sesión a las 15:49 horas.